

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE DEMOCRACIA E IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN 2020 PARA QUE SEA INTEGRADO A LA PLANEACIÓN OPERATIVA ANUAL 2020 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA.** -----

---Culiacán Rosales, Sinaloa a 15 de agosto de 2019.-----

**RESULTANDO**-----

---I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. -----

---II. El artículo 41 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su reforma, estableció que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que dispone la Constitución. Asimismo, en el último párrafo del inciso c) del apartado C de la misma fracción V del ya citado artículo 41 Constitucional, se estableció que corresponde al Instituto Nacional Electoral designar y remover a las y los integrantes del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales en los términos señalados en la Constitución. -----

---III. El 1 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Decreto que reforma entre otros, el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral. De igual forma, el mismo numeral en su séptimo párrafo dispone que la o el Consejero Presidente y las y los Consejeros Electorales serán designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en los términos previstos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

---IV. Que por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio de 2015, se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

---V. Que por acuerdo denominado INE/CG811/2015 de fecha 2 de septiembre de 2015, emitido en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, designó a las y los ciudadanos Karla Gabriela Peraza Zazueta, Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto De la Herrán García, Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Manuel Bon Moss, como Consejera Presidenta, Consejera y Consejeros Electorales del Organismo Público Local del Estado de Sinaloa. -----

---VI. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG1369/2018, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, designó como Consejera y Consejeros Electorales por un período de siete años a la y los ciudadanos Gloria Icela García Cuadras, Oscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto,

mismos que rindieron protesta ante el pleno del Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria celebrada el día primero de noviembre de 2018. -----

---VII. Que en acto solemne celebrado el día 1 de noviembre de 2018, en la sede de este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, las y los ciudadanos antes mencionados rindieron su protesta de Ley.

---VIII. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo IEES/CG0105/18, el día 14 de noviembre de 2018, aprobó la integración de la Comisión de Paridad de Género, integrándose por la Consejera Electoral Maestra Gloria Icela Garcia cuadras, como Titular, así como por los Consejeros Electorales Licenciado Rafael Bermúdez Soto y Licenciado Oscar Sánchez Félix como integrantes, y, -----

-----**CONSIDERANDO**-----

---1.- El artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia el artículo 15, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y el diverso 138 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal, que se ejerce en coordinación con el Instituto Nacional Electoral por un organismo público local denominado Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, organismo autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en el cual concurren los partidos políticos y los ciudadanos. -----

Será autoridad en la materia, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, y tendrá a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados. -----

---2.- De conformidad con los artículos 15, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 138 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el ejercicio de sus funciones, se regirá bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género. -----

---3.- El artículo 3 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establece que las disposiciones de ese ordenamiento legal se fundan en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las leyes aplicables, conforme a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales vigentes en materia electoral. De igual forma, en su fracción IV el mismo numeral dispone que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrá

lo necesario para asegurar el cumplimiento de esa Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.-----

---4.- Según lo establecido en el artículo 146 fracciones XXXI de la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales del estado de Sinaloa, es una de las atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Consejo que le proponga el Presidente y remitirlo al titular del Poder Ejecutivo a más tardar en el mes de agosto, para su inclusión en el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.-----

---5.- Que el día 15 de julio de 2019 en la Sala de juntas del área de Consejeras y Consejeros del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; se llevó acabo reunión de trabajo de la Comisión de Paridad de Género, convocada por su titular la Consejera Electoral Mtra. Gloria Icela García Cuadras, en la que estuvieron presentes los Consejeros integrantes de dicha Comisión, el Lic. Rafael Bermúdez Soto y el Lic. Oscar Sánchez Félix, para revisar y en su caso aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de la Comisión de Paridad de Género para el año 2020, aprobándose el proyecto siguiente:

### **Proyecto de Democracia e Igualdad de Género y No Discriminación 2020**

#### **Descripción**

Uno de los compromisos asumidos por el Estado Mexicano ante la comunidad internacional ha sido el impulsar la paridad de género; para ello, se requiere de actividades y compromisos de las distintas instituciones así como de organismos no gubernamentales que desplieguen tareas para difundir y promover la paridad de género en los distintos ámbitos públicos y privados, con miras a alcanzar una igualdad sustantiva, erradicando así toda forma de discriminación.

Pues bien, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) no es ajeno a esta agenda internacional, pues si bien desde antes de que se convirtiera en Instituto es decir, cuando era Consejo Estatal Electoral, viene efectuando diversas acciones encaminadas a generar espacios de participación política de la mujer, bien desde la conformación de órganos electorales distritales y municipales, así como desde la integración misma de este órgano autónomo.

Esta labor se ha realizado con más ahínco desde 2015, año en el que se convirtió en Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y uno de sus principios rectores es la paridad. Desde esta fecha, ha promovido el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, a través de foros, seminarios, conferencias, publicaciones, difusión de una ruta crítica en caso de actos de violencia política en razón de

género; y de la participación en el Observatorio Político en los pasados procesos electorales 2015-2016 y 2017-2018.

Por ello, el proyecto que se presenta, planea actividades directas que coadyuven con la labor de cultura de igualdad de derechos incentivando la participación política de las mujeres. También contempla actividades como la Difusión del Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género para el Estado de Sinaloa y la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Así como, la elaboración de dos diagnósticos estatales de lo que se piensa y se siente sobre la discriminación y/o igualdad entre mujeres y hombres en los espacios públicos y privados, para contar con datos actuales que fortalezcan las bases de los programas de la estrategia local para la promoción de la cultura cívica con perspectiva de género que implementa el IEES.

### **Fundamentación y Justificación**

A partir de la reforma local efectuada en 2015, se introduce la paridad de género como principio rector de la labor del IEES, esto se desprende de los artículos 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 139 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (LIPEES); y propiamente en el registro de candidaturas lo disponen los artículos 4, 193, y 195 de la misma ley.

En 2016 el Consejo General del IEES crea la Comisión de Paridad de Género integrada por 3 consejeras y consejeros, quienes serán los encargados de vigilar que el principio constitucional y las disposiciones legales relativas a la paridad se cumplan. Ahora bien, es conveniente dejar aquí el antecedente del proceso de modificación al reglamento interno de este instituto, por cuanto hacer posible cambio de nombre de esta comisión de Paridad para convertirse en una Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Tal modificación no solo es por su título sino porque todas y todos los que integramos el Consejo General del Instituto consideramos, que la progresividad de los derechos humanos es un principio constitucional que las autoridades debemos vigilar y hacer efectivo, por lo tanto, el cambio en esa comisión se dará plena competencia para que desde ahí se trabaje puntualmente la igualdad de derechos entre géneros, el respeto a los derechos de comunidades y pueblos indígenas así como inclusión de todas las personas en el ejercicio de los derechos políticos electorales.

En 2016 se instala el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Sinaloa, siendo el IEES un integrante permanente; mismo que se reinstala en diciembre

de 2017, para vigilar el Proceso Electoral Local 2017-2018, y continuará de manera permanente su trabajo.

De igual manera, en 2016, se inicia con la difusión del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Nacional de las Mujeres a quienes acompañaron Órganos de defensa de derechos humanos y atención a delitos, trabajo que se ha realizado de manera constante. Esta actividad se realizó de nueva cuenta con la edición 2017 de dicho protocolo.

Resulta oportuno mencionar que a la fecha de presentación de este proyecto anual para 2020, en el presente año, se concluyó con la elaboración de un Protocolo para la Atención de Violencia Política en razón de Género para el estado de Sinaloa, esto como fruto del esfuerzo interinstitucional de este Instituto con el Tribunal Electoral del estado, el Instituto Sinaloense de las Mujeres y la coadyuvancia de las autoridades locales siguientes: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Electorales de la Fiscalía General del estado de Sinaloa, Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Sinaloa y Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Sinaloa.

En 2017, atendiendo a este principio de paridad, el consejo General de este Instituto emitió lineamientos para que las listas de candidaturas a diputaciones al congreso del Estado de Sinaloa fueran encabezadas por una fórmula del género femenino, procurando así que fuera efectivo el acceso al cargo para las mujeres.

Resultado de ello, es la actual conformación del congreso local, pues se integra con 19 mujeres diputadas y 21 hombres diputados, es decir es la primera ocasión en que la legislatura de Sinaloa es casi paritaria.

Por otro lado, es necesario visibilizar que la paridad de género en la vida político electoral ha evidenciado la violencia política contra las mujeres en razón de género, tema del que ha estado muy pendiente el IEES.

Sin embargo, se considera que para que la paridad de género se dé sin violencia, es necesario transformar la cultura y la toma de conciencia de mujeres y hombres sobre el derecho a una igualdad sustantiva, la cual no solamente debe abarcar los espacios públicos, sino también los privados. Para ello, es imprescindible la capacitación sobre el tema a las personas que participan en la vida pública y política de Sinaloa.

Aunado a lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1, en relación con el artículo 4 Bis de nuestra Constitución Política del Estado de

Sinaloa, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Además, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; también, queda prohibida toda discriminación entre otros aspectos por el género, origen étnico, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud y las preferencias sexuales.

Es por ello que recientemente en el IEES se aprobó el Código de Ética, mismo que en su artículo 8, establece que serán valores que las y los servidores públicos habrán de internalizar como propios en el ejercicio de sus funciones entre otros: igualdad y no discriminación, liderazgo, así como el respeto a los derechos humanos.

Con base en todo lo anterior, y dentro del ámbito de sus atribuciones legales, el IEES debe realizar acciones necesarias para hacer efectivo el derecho sustantivo como lo son los derechos político-electorales en condiciones de igualdad y no discriminación.

A través de este proyecto, Democracia e Igualdad de Género y No discriminación se busca fortalecer el vínculo del IEES con diversas instituciones, como el Instituto Sinaloense de las Mujeres, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, instituciones públicas, partidos políticos y asociaciones civiles que trabajan por las mujeres y con los grupos de población que pudiera estar en condiciones de vulnerabilidad, en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

En el mismo tenor, se buscará difundir ampliamente los derechos de las comunidades indígenas para participar en los asuntos políticos del Estado.

Además, se realizarán dos estudios estatales, que permitan al IEES tener información actualizada sobre el pensar y sentir de la sociedad sinaloense sobre la equidad e igualdad en la democracia, y cuyos resultados serán dados a conocer a la sociedad civil y al sector público.

En plena observancia a la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, se proyecta realizar las actividades básicas para cumplir con el objetivo de este proyecto que es el de difundir y promover el ejercicio igualitario y sin discriminación, de los derechos político-electorales en la construcción de la democracia.

## Objetivo general

Difundir y promover en la ciudadanía sinaloense, la importancia del ejercicio igualitario y sin discriminación de los derechos político-electorales para el desarrollo de la democracia, como una nueva realidad que favorecerá a la sociedad en general.

Capacitar al personal del IEES y generar una política interna donde los valores de la democracia, igualdad, no discriminación e inclusión sean ejes centrales en nuestra función.

## Objetivos específicos

- Difundir y promover el ejercicio igualitario y sin discriminación de los derechos político-electorales.
- Difundir y promover una Agenda con Perspectiva de Género.
- Difundir y promover el Protocolo para Atender la Violencia contra las mujeres del estado de Sinaloa.
- Capacitar a personas que laboran en las instituciones relacionadas con los temas de participación ciudadana, ejercicio de derechos político-electorales y vida libre de violencia, bajo un enfoque de igualdad de género, no discriminación e inclusión, y llegar a acuerdos interinstitucionales bajo ese enfoque, en el desarrollo de la democracia en Sinaloa.
- Realizar los trabajos para obtener la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Difundir y promover los Derechos Político-Electorales de las Mujeres, las Personas Adultas Mayores, Discapacitadas, Indígenas y LGBTTTI.
- Crear la Escuela para el Desarrollo de Liderazgo Político y Social de las Mujeres Sinaloenses.
- Obtener un diagnóstico para dar a conocer los resultados del estudio sobre las masculinidades en Sinaloa, así como el rol social, económico y político de los hombres en nuestras comunidades.

- Obtener un diagnóstico para dar a conocer un acercamiento a la diversidad sexual, étnica y religiosa, explorando valores como la tolerancia, el pluralismo, la justicia y la equidad.
- Entrevistar a 2,000 personas; 1,000 por cada uno de los dos estudios, en los municipios de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán.
- Difundir entre la ciudadanía los resultados emitidos en ambos diagnósticos.
- Mejorar la estrategia estatal de promoción de la participación ciudadana.
- Promover la investigación a través de sus publicaciones a la sociedad civil y sector público.

#### Actividades:

- Elaborar un tríptico sobre el ejercicio igualitario y sin discriminación de los derechos político-electorales.
- Capacitar a 1,000 mujeres sobre derechos político-electorales a través de 18 conferencias en los institutos municipales de las mujeres del estado.
- Dar a conocer a la ciudadanía el Protocolo para Atender la Violencia contra las mujeres del estado de Sinaloa.
- Realizar una conferencia magistral con motivo del Día Internacional de la Mujer.
- Atender a 70 personas que laboran en el IEES, con capacitación sobre temas político-electorales y democracia, bajo un enfoque de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión.
- Realizar un panel o bien una exposición teatral con motivo del Aniversario del Sufragio Femenino en México.
- Capacitar a 300 mujeres para el desarrollo de su liderazgo político y social.
- Obtener la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Elaborar cuadernillos sobre Derechos Político-Electorales de las Mujeres, las Personas Adultas Mayores, Discapacitadas, Indígenas y LGBTITI.

- Obtener dos diagnósticos con resultados actualizados sobre discriminación y/o igualdad entre mujeres y hombres en los espacios públicos y privados, así como diversidad sexual, étnica y religiosa, explorando valores como la tolerancia, el pluralismo, la justicia y la equidad
- Entrevistar a 2,000 personas.

### **Metodología de implementación y evaluación**

Con base en el objetivo de realizar acciones necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos político-electorales en condiciones de igualdad y no discriminación, se diseña el Proyecto de Democracia e Igualdad de Género y No Discriminación 2020, en el que se establecen, tiempos necesidades y costos para su implementación.

En una primera fase se planeará el calendario de actividades a realizar durante el año, y se elaborará la imagen y material que se requerirá; se realizará la planeación y logística, así como el acercamiento con las instituciones con las que se trabajará.

En una segunda fase se hará contacto con las personas especialistas en el tema para que imparta las pláticas, en los 18 institutos municipales de las mujeres; asimismo, se elaborará un tríptico informativo para que sea distribuido entre las personas asistentes.

Respecto de los dos estudios estatales, una vez que el IEES apruebe los proyectos, la agencia consultora iniciará con los diseños de la muestra, cuyas encuestas serán aplicadas en los municipios más grandes del estado, Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán. La contratación de expertos es con el objetivo de no alterar la rutina de operación del equipo de trabajo y porque la experiencia de expertos perfecciona los trabajos del IEES.

A la par, el IEES buscará cumplir con todos los requisitos de certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con la cual mejorará prestaciones y oportunidades para todo el personal: administrativo, temporal y del Servicio Profesional Electoral Nacional. De igual forma promocionará talleres de capacitación y sensibilización sobre el tema de la paridad de género.

Durante el mes de febrero se organizará una conferencia magistral con motivo del Día Internacional de la Mujer, que se realizará el mes de marzo.

A su vez, se presentará el Protocolo para Atender la Violencia Contra las Mujeres del estado de Sinaloa, principalmente con las personas servidoras públicas municipales que son autoridades competentes y coadyuvantes en la atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género en el Estado de Sinaloa.

De igual manera, durante abril y mayo darán inicio los trabajos de las investigaciones de los dos estudios estatales, con la elaboración de los instrumentos para la obtención de datos, como la encuesta de percepción tipo Likert; diseño del instrumento como parte de un proceso metodológico que incluirá la definición de: población, tamaño de la población, delimitación de la población, unidad de análisis, jueceo de la escala, prueba piloto; validación y jueceo por 5 expertos en el área social, para que de ahí, sea revisado por el IEES para su aprobación. Posterior a la aprobación, se imprimirá el instrumento.

En el trascurso del mes de Julio se iniciará la Escuela de Liderazgo Político de las Mujeres, misma que se trabajará con talleres mediante los cuales se pretende generar aprendizaje y análisis crítico para fortalecer los liderazgos de las mujeres y crear redes para el intercambio de experiencias.

A fin de promover la inclusión de las personas indígenas de nuestro estado, en agosto se realizará un foro en conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

En el mes de septiembre se organizará un panel o una muestra teatral con motivo del Aniversario del Sufragio Femenino en México, para realizarse en el mes de octubre.

Durante el mes de noviembre en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se realizará un foro para conocer la experiencia de Mujeres en el ejercicio de cargos de elección popular a nivel municipal en Sinaloa.

Para la última etapa de los estudios estatales se realizará el análisis e interpretación de datos; se redactarán los estudios y se entregarán para su retroalimentación y aprobación al IEES. Posteriormente, las dos investigaciones serán convertidas en productos editoriales para iniciar con la difusión de los resultados.

En el mes de diciembre, se realizará la presentación de textos elaborados a manera de cuadernillos con los que se pretende difundir y promover los derechos político-electorales de las mujeres, personas adultas mayores, indígenas y LGBTTTI.

De manera simultánea al proyecto se le solicitará al área de comunicación, realice difusión sobre las actividades del proyecto y sus resultados, a través de la página de internet y redes sociales del IEES.

Finalmente, como parte de la evaluación cuantitativa y cualitativa del proyecto, se realizarán informes trimestrales de las actividades realizadas, así como uno al final del proyecto; los cuales deben complementarse con el registro de los asistentes mediante listas y evidencias fotográficas.

Para cumplir con la Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas, este proyecto se pública en el sitio web del Instituto y de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.

### Líneas de Acción

Actividad	Responsable	Período de Ejecución	Requerimiento (Descripción de recursos: técnicos, materiales y humanos)	Costo	Justificación
Desarrollar y diseñar el proyecto.	Comisión de Paridad, Comunicación y Presidencia	Enero	Desarrollar, presentar y diseñar el proyecto para su aprobación.		Es importante la planeación ya que es la etapa básica para definir las metas, períodos de cumplimiento y prever recursos para la ejecución.
Impresión de materiales de promoción y difusión sobre el ejercicio igualitario y sin discriminación de los derechos político-electorales	Comisión de Paridad, Comunicación y Presidencia	Enero	2,000 trípticos informativos sobre el voto y paridad de género y protocolo para atender la violencia política contra las mujeres por cuestión de género, ejercicio igualitario y sin discriminación de los derechos político-electorales tamaño 21.5 x 34 cm, en papel bond de 90 g. en selección a color, impresión ambas caras, \$3.85 c/u x 2000= \$7,700.00	\$7,700.00	Son materiales distintivos institucionales, de promoción y difusión.
Concertación para implementar la Norma Mexicana 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Presidencia, Comisión de Paridad Secretaría y Administración	Enero	Visita al Instituto Nacional de Mujeres para solicitar la certificación. Firmar el convenio e iniciar los trabajos. Vuelos redondos para 2 personas, alimentos y taxis = \$14,520.00	\$14,520.00	Es necesario hacer el trámite de inicio del proceso de certificación directamente con el organismo de certificación
Programación de las 18 pláticas a institutos municipales de las mujeres, .	Comisión de Paridad, Comunicación y Administración	Febrero	Se invitará a una persona conferencista reconocida de Sinaloa, para que imparta las 18 pláticas y se trabajará con ella la agenda de trabajo, y se trabajará en la gestión correspondiente.		Se requiere contratar una persona especialista en la materia, que desarrolle esta clase de actividades.

Preparar la logística Conferencia en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer	Presidencia, Comisión de Paridad y, Administración	Febrero	Seleccionar a las personas especialistas en la materia que participarán en la conferencia: 1 conferencista nacional \$24,000.00; concertar a la persona especialista, firmar convenio y pagar sus honorarios. Boletos de avión, \$5,000.00 hospedaje \$2,000.00; 3 alimentos \$900.00 = \$7,900.00. 2 Lonas \$300.00; c/u = \$600.00. Auditorio y servicio de cafetería \$3,000.00.	\$35,500.00	Se requiere contratar con una persona especialista en la materia, que desarrolle esta clase de actividades.
Presentar a la autoridad del IEES el proyecto.	Presidencia y Comisión de Paridad	Febrero	Proyecto aprobado por la autoridad del IEES.		Porque es necesario un proyecto sobre género
Seleccionar y concertar a la empresa que realizará el primer estudio sobre "Equales en democracia".	Presidencia, Administración y Comisión de Paridad	Febrero	Empresa elegida para realizar el estudio.		Porque es necesario contratar los servicios de un experto.
Recibir de la empresa el proyecto el primer estudio sobre "Equales en democracia".	Presidencia y Comisión de Paridad	Febrero	Aprobación del proyecto de los estudios, por la autoridad del IEES.		Para contar con un diagnóstico que genere datos regionales.
Primer pago a la empresa que realizará el primer estudio sobre "Equales en democracia".	Administración y Comisión de Paridad	Marzo	Pago inicial del 50% a la empresa contratada: \$75,000.00. IVA incluido.	\$75,000.00	Porque es necesario contratar los servicios de un experto.
Desarrollo del primer estudio sobre "Equales en democracia".	Empresa contratada	Marzo	Elaboración de la escala de percepción tipo Likert. Generar un instrumento para ser aplicado a 1000 personas del estado de Sinaloa. Diseño del instrumento como parte de un proceso metodológico que incluirá la definición de: población, tamaño de la población, delimitación de la población, unidad de		Porque es necesario para establecer lo que se investigará.

			análisis, jueceo de la escala, prueba piloto. Elaboración de la Escala de percepción tipo Likert.		
Realizar la Conferencia en Conmemoración del día internacional de la mujer	Comisión de Paridad, Administración	Marzo	Para ello se distribuirán las invitaciones entre las personas que integran el directorio; se preparará el escenario y se realizará el evento en el espacio elegido para ello. Combustible: \$600.00; invitaciones: \$300.00.	\$900.00	Es necesario realizar estas actividades para que se haga efectivo lo programado
Impartición de 6 Pláticas "Mujeres ejerciendo sus derechos"	Comisión de Paridad, Administración	Marzo	Personal de las Oficinas Regionales asistirán a Institutos Municipales de las Mujeres a impartir la conferencia "Mujeres ejerciendo sus derechos" para sensibilizar sobre la importancia del ejercicio de sus derechos político-electorales, paridad de género y protocolo para atender la violencia política contra las mujeres. Los Mochis a Choix, combustible \$1,100.00; 2 alimentos para 2 personas: \$1,200.00; tarjeta telefónica \$ 100.00; cafetería \$1,000.00; = \$3,400.00; Los Mochis a El Fuerte: Combustible, \$800.00; 2 alimentos para 2 personas: \$1,200.00; tarjeta telefónica \$100.00; cafetería \$1,000.00 = \$3,100.00 Ahome: cafetería \$1,000.00; Los Mochis a Sinaloa: Combustible, \$1,100.00; 2 alimentos para 2	\$14,000.00	Porque estos municipios son parte de la meta a alcanzar.

			<p>personas: \$1,200.00; tarjeta telefónica \$100.00; cafetería \$1,000.00 = \$3,400.00 Los Mochis a Guasave: Combustible \$800.00, 2 Alimentos para 2 Personas \$1,200.00, cafetería \$1,000.00; tarjeta telefónica \$100.00; = \$3,100.00.</p>		
Impartición de 6 Pláticas "Mujeres ejerciendo sus derechos"	Comisión de Paridad, Administración	Abril	<p>Angostura, combustible \$1,200.00, 1 alimento para 2 personas \$600.00; peaje \$300.00; tarjeta telefónica \$100.00; cafetería \$1,000.00; = \$3,200.00. Mocorito, combustible \$1,200.00 1 alimento para 2 personas \$600.00; Peaje \$300.00; tarjeta telefónica \$100.00; cafetería 1,000.00; \$3,200.00. Salvador Alvarado, combustible \$1,200.00 1 alimento para 2 personas \$600.00; Peaje \$300.00; tarjeta telefónica \$100.00; cafetería 1,000.00; \$3,200.00. Badiraguato, combustible \$800.00, 1 alimento para 2 personas \$600.00; Peaje \$50.00; tarjeta telefónica \$100.00; cafetería \$1,000.00; = \$2,550.00. Navolato, combustible \$600.00 1 alimento para 2 personas \$600.00; tarjeta telefónica \$100.00; cafetería \$1,000.00; = \$2,300.00. Culiacán, combustible, \$300.00; cafetería \$1,000.00; = \$1,300.00. Cosalá, combustible, \$1,600.00; 2 alimentos para 2 personas</p>	\$19,650.00	Porque estos municipios son parte de la meta a alcanzar.

			\$1,200.00; tarjeta telefónica \$100.00; cafetería \$1,000.00; = \$3,900.00.		
Desarrollo del primer estudio sobre "Equales en democracia".	Empresa contratada	Abril y Mayo	Trabajo de campo, muestra real y revisión de las fuentes de recolección de la información. Aplicación de instrumentos investigativos al 100% a la muestra establecida de 1000 personas en Sinaloa. Realización de entrevistas semiestructuradas, en los municipios seleccionados (Los Mochis, Guasave, Culiacán, Mazatlán); selección aleatoria para aplicar las escalas de percepción. Investigación de campo para seleccionar a las personas, 5 por municipio) para realización de entrevistas semiestructuradas. Escalas tipo Likert aplicadas al 100%, alimentación, organización y análisis de datos en el programa estadístico informático SPSS Estadísticas.		Porque es necesario para conocer la opinión de las personas participantes en los estudios.
Impartición de 6 Pláticas "Mujeres ejerciendo sus derechos"	Comisión de Paridad, Administración	Mayo	Elota, combustible \$1,200.00, 1 alimentos para 2 personas \$600.00; tarjeta telefónica \$100.00; peaje \$300.00; cafetería \$1,000.00; = 3,200.00. San Ignacio, combustible \$1,200.00, 1 alimentos	\$15,640.00	Porque estos municipios son parte de la meta a alcanzar.

			<p>para 2 personas \$600.00; tarjeta telefónica \$100.00; cafetería \$1,000.00; = \$2,900.00. Mazatlán, combustible \$300.00; cafetería \$1,000.00; = \$1,300.00. Concordia, combustible \$500.00, 1 alimentos para 2 personas \$600.00; tarjeta telefónica \$100.00; cafetería \$1,000.00; = \$2,200.00. El Rosario, combustible \$1,200.00, 1 alimentos para 2 personas \$600.00; tarjeta telefónica \$100.00; peaje \$120.00; cafetería \$1,000.00; = \$3,020.00. Escuinapa, combustible \$1,200.00; 1 alimentos para 2 personas \$600.00; tarjeta telefónica \$100.00; peaje \$120.00; cafetería \$1,000.00; tota \$3,020.00.</p>		
<p>Preparar la logística para la Presentación de Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género en el estado de Sinaloa.</p>	<p>Presidencia, Secretaría, Comisión de Paridad, administración y Comunicación</p>	<p>Mayo</p>	<p>Auditorio y servicio de cafetería, para 3 zonas \$3,000.00; c/u = \$9,000.00. Diseñar e imprimir el material: 2 banners o lonas \$300.00; c/u= \$600.00; 300 trípticos informativos de Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género en el estado de Sinaloa. Tamaño 21.5 x 34 cm, en papel bond de 90 g. en selección a color, impresión ambas caras, \$3.85c/u x 300= \$1155.00. ZONA NORTE combustible \$1,500.00; peaje \$350.00; 2 Alimentos para 2 personas \$1,200.00; tarjeta telefónica \$100.00 =</p>	<p>\$17,255.00</p>	<p>Se requiere contratar una persona especialista en la materia, que desarrolle esta clase de actividades.</p>

			\$3,150.00. ZONA SUR combustible \$1,500.00 peaje \$550.00; 2 Alimentos para 2 personas 1,200.00; tarjeta telefónica \$100.00 = \$3,350.00.		
Realizar la Presentación del Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género en el estado de Sinaloa.	Comisión de Paridad, Administración	Junio	Para ello se distribuirán las invitaciones entre las personas que integran el directorio; se preparará el escenario y se realizará el evento en el espacio elegido para ello. Combustible: \$600.00; invitaciones: \$300.00.	\$900.00	Son actividades que forman parte del proyecto para alcanzar la meta.
Conferencia "Mujeres ejerciendo sus derechos"	Comisión de Paridad, Administración	Junio	Personal de las Oficinas Regionales asistirán a Institutos Municipales de las Mujeres a impartir la conferencia "Mujeres ejerciendo sus derechos", para sensibilizar sobre la importancia ejercicio de sus derechos político-electorales, paridad de género y protocolo para atender la violencia política contra las mujeres. ZONA NORTE Los Mochis Combustible \$ 330.00, ZONA CENTRO Culiacán Combustible \$ 330.00, ZONA SUR Mazatlán Combustible \$ 330.00.	\$990.00	Porque estos municipios son parte de la meta a alcanzar.
Entrega de los resultados y análisis del primer estudio sobre "Equales en democracia".	Empresa contratada	Junio	Interpretación de datos y redacción del estudio. Producto entregado a la autoridad del IEES para su revisión y aprobación.		Porque es necesario para tener la información final.
Segundo pago a la empresa contratada que realizó el primer estudio sobre "Equales en democracia".	Presidencia, Administración y Comisión de Paridad	Junio	Segundo pago del 50% a la empresa contratada: \$75,000.00 . IVA incluido.	\$75,000.00	Porque es necesario contratar los servicios de un experto.

Informe de las actividades del proyecto del primer estudio sobre "Equales en democracia".	Coordinación de Comisión de Paridad	Junio	Presentar el informe de las actividades del proyecto a la autoridad del IEES.		Para informar sobre los resultados de la investigación.
Seleccionar y concertar a la empresa que realizará el segundo estudio sobre "Equales en democracia".	Presidencia, Administración y Comisión de Paridad	Junio	Empresa elegida para realizar los estudios.		Porque es necesario contratar los servicios de un experto.
Recibir de la empresa el proyecto del segundo estudio sobre "Equales en democracia".	Presidencia y Comisión de Paridad	Junio	Aprobación del proyecto de los estudios, por la autoridad del IEES.		Para contar con un diagnóstico que genere datos regionales.
Primer pago a la empresa que realizará el segundo estudio sobre "Equales en democracia".	Presidencia, Administración y Comisión de Paridad	Julio	Pago inicial del 50% a la empresa contratada: \$75,000.00. IVA incluido.	\$75,000.00	Porque es necesario contratar los servicios de un experto.
Desarrollo del segundo estudio sobre "Equales en democracia".	Empresa contratada	Julio	Elaboración de la escala de percepción tipo Likert. Generar un instrumento para ser aplicado a 1000 personas del estado de Sinaloa. Diseño del instrumento como parte de un proceso metodológico que incluirá la definición de: población, tamaño de la población, delimitación de la población, unidad de análisis, jueceo de la escala, prueba piloto. Elaboración de la Escala de percepción tipo Likert.		Porque es necesario para establecer lo que se investigará.

Preparación de la "Escuela de Liderazgo Político de las Mujeres Sinaloenses".	Comunicación, administración y Comisión de Paridad	Julio	Talleristas: 3 nacionales: Concertar a las personas especialistas, firmar convenio y pagar sus honorarios 24,000.00; c/u= 72,000.00. Boletos de avión, hospedaje y 3 alimentos. 7,900.00; c/u: =\$23,700.00. Auditorio y servicio de cafetería para 3 zonas \$3000 c/u= \$9,000.00. ZONA NORTE combustible \$1500 peaje \$350.00; 2 Alimentos para 2 personas \$1,200.00. Tarjeta telefónica \$100.00 = \$3,150.00. ZONA SUR combustible \$1,500.00 peaje \$550.00; 2 Alimentos para 2 personas 1,200.00; tarjeta telefónica \$100.00; = \$3,350.00. 2 lonas \$300.00; c/u = \$600.00.	\$111,800.00	Se requiere contratar una persona especialista en la materia, que desarrolle esta clase de actividades.
Preparar el Foro en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas	Presidencia, Comunicación y Comisión de Paridad	Julio	Contactar con personas especialistas en temas de derechos de los indígenas, nacional y local, conferencista nacional, firmar convenio y pagar sus honorarios: \$24,000.00 Boletos de avión, hospedaje y 3 alimentos. \$7,900.00. Escenario \$5,000.00. Dos lonas \$300.00; c/u = \$600.00; cafetería \$6,000.00.	\$43,500.00	Se requiere contratar una persona especialista en la materia, que desarrolle esta clase de actividades.
Realizar Foro en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas	Presidencia, Comunicación y Comisión de Paridad, Administración	Agosto	Para ello se distribuirán las invitaciones entre las personas que integran el directorio; se preparará el escenario y se realizará el evento en el espacio elegido para ello. Combustible: \$600.00; invitaciones: \$300.00.	\$900.00	Para que se aplique la política, procesos y prácticas de igualdad laboral y no discriminación

Dar seguimiento de la Norma Mexicana de Género al interior del IEES.	Comisión de Paridad	Agosto	Seguimiento ante el INMUJERES, vuelos redondos para 2 personas, alimentos y taxis = \$14,520.00.	\$14,520.00	Realizar los trámites correspondientes para la certificación
Desarrollo del segundo estudio sobre "Equales en democracia".	Empresa contratada	Agosto y Septiembre	Trabajo de campo, muestra real y revisión de las fuentes de recolección de la información. Aplicación de instrumentos investigativos al 100% a la muestra establecida de 1000 personas en Sinaloa. Realización de entrevistas semiestructuradas, en los municipios seleccionados (Los Mochis, Guasave, Culiacán, Mazatlán); selección aleatoria para aplicar las escalas de percepción. Investigación de campo para seleccionar a las personas, 5 por municipio) para realización de entrevistas semiestructuradas. Escalas tipo Likert aplicadas al 100%, alimentación, organización y análisis de datos en el programa estadístico informático SPSS estadísticas.		Porque es necesario para conocer la opinión de las personas participantes en los estudios.
Preparar el Foro en conmemoración del Aniversario del voto femenino en México.	Presidencia, Comunicación y Comisión de Paridad, Administración	Septiembre	Contactar con especialistas en temas de género, nacional y locales, conferencista nacional, firmar convenio y pagar sus honorarios: \$24,000.00; Boletos de avión, hospedaje; 3 alimentos \$7,900.00. Conferencistas locales: 2 \$10,000.00; c/u= 20,000.00.	\$63,500.00	Se requiere contratar una especialista en la materia, que desarrolle esta clase de actividades.

			Escenario \$ 5,000.00. 2 lonas \$300.00 c/u =\$600.00; cafetería \$6,000.00.		
Foro en conmemoración del aniversario del voto femenino en México.	Presidencia, Comunicación y Comisión de Paridad, Administración	Octubre	Para ello se distribuirán las invitaciones entre las personas que integran el directorio; se preparará el escenario y se realizará el evento en el espacio elegido para ello. Combustible: \$600.00; invitaciones: \$300.00.	\$900	Son actividades que forman parte del proyecto para alcanzar la meta.
Entrega de los resultados y análisis del segundo estudio sobre "Equales en democracia".	Empresa contratada	Octubre	Interpretación de datos y redacción del estudio. Producto entregado a la autoridad del IEES para su revisión y aprobación.		Porque es necesario para tener la información final.
Segundo pago a la empresa contratada que realizó el segundo estudio sobre "Equales en democracia".	Presidencia, Administración y Educación Cívica Administración	Octubre	Segundo pago del 50% a la empresa contratada: \$75,000.00. IVA incluido.	\$75,000.00	Porque es necesario contratar los servicios de un experto.
Informe de las actividades del proyecto del segundo estudio sobre "Equales en democracia".	Presidencia y Educación Cívica	Octubre	Presentar el informe de las actividades del proyecto a la autoridad del IEES.		Para informar sobre los resultados de la investigación.
Preparar el foro en Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	Presidencia, Comunicación y Comisión de Paridad, Administración	Octubre	1 Ponente nacional, firmar convenio y pagar sus honorarios: \$24,000.00; boletos de avión, hospedaje; 3 alimentos. \$7,900.00; cafetería \$3,000.00. 2 banners o lonas \$300.00; c/u= \$600.00.	\$35,500.00	Se requiere contratar una persona especialista en la materia, que desarrolle esta clase de actividades.
Foro en Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	Presidencia, Comunicación y Comisión de Paridad, Administración	Noviembre	Para ello se distribuirán las invitaciones entre las personas que integran el directorio; se preparará el escenario y se realizará el evento en el espacio elegido para ello.	\$900.00	Son actividades que forman parte del proyecto para alcanzar la meta.

			Combustible: \$600.00; invitaciones: \$300.00.		
Dar seguimiento de la Norma Mexicana de Género al interior del IEES.	Presidencia, Secretaría, Administración y Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	Noviembre	Dar seguimiento a la implementación de la Norma.		Que se aplique el cuestionario de percepción de clima laboral y no discriminación del personal en el espacio laboral.
Presentación de cuadernillos sobre derechos político-electorales.	Presidencia, Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y, Administración	Diciembre	Auditorio y servicio de cafetería \$3,000.00; escenario \$5,000.00; diseñar e imprimir los cuadernillos de 30 páginas, impreso en papel bond, a una tinta el contenido, portada y contraportada a color en papel opalina, tamaño media carta 21.59 x 13.97 cm \$ 15.00; c/u x 1000 = \$15,000.00; grabar CDs 7.00; c/u x 4000= 28,000.00.	\$51,000.00	Son actividades que forman parte del proyecto para alcanzar la meta.
Elaboración del informe final del proyecto	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	Diciembre	Realizar un análisis del proyecto y presentar un informe final.		Es necesario para mostrar de manera ordenada y concisa el cumplimiento de los objetivos, la metodología, las metas, y, el análisis de resultados
<b>COSTO APROXIMADO DEL PROYECTO *</b>				<b>\$ 749,575.00</b>	

---En virtud de los resultados y considerandos que anteceden y preceptos legales invocados con antelación, la Comisión de Paridad de Género del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

---PRIMERO.- Se expide el presente acuerdo en el que la Comisión de Paridad de Género aprueba el Plan de Trabajo y Proyecto de la Comisión de Paridad de Género para el año 2020.

---SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. -----

---TERCERO.- Se remite el presente acuerdo a presidencia para sea incluido en la Planeación Operativa Anual 2020 del Instituto Electoral del estado de Sinaloa.

**COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO**

**MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS**  
TITULAR

  
**LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
**LIC. ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de la Comisión de Paridad de Género del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a los quince días del mes de julio de dos mil diecinueve.

Handwritten mark or signature on the left margin.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

